



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

MEMORANDO N° 313-2020-MTC/21.GO.PACRI

A : **CPC. LILIAN SAIDA GAGO TELLO**
Jefe de la Oficina de Administración

DE : **ING. ALCIDES VILLAFUERTE VIZCARRA**
Gerente de la Gerencia de Obras

ASUNTO : Contratación del Servicio de Gestión en Actividades Complementarias para la Liberación y Adquisición de Predios Afectados por el Proyecto "Mejoramiento del Camino Vecinal: Villasol – Maraypampa – Huanucalla – Pillao, ubicado en los distritos de Chinchao y San Pablo de Pillao, provincia y departamento de Huánuco".

FECHA : Lima, 13 de noviembre del 2020

Me dirijo a usted, con la finalidad de solicitar la contratación del Servicio de Gestión en Actividades Complementarias para la Liberación y Adquisición de Predios Afectados por el Proyecto "Mejoramiento del Camino Vecinal: Villasol – Maraypampa – Huanucalla – Pillao, ubicado en los distritos de Chinchao y San Pablo de Pillao, provincia y departamento de Huánuco". Para tal fin, se adjuntan Términos de Referencia para la contratación del citado servicio.

Cabe precisar que, el costo que irroge el citado servicio cuenta con la disponibilidad presupuestal, conforme consta de la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0391 de fecha 03 de febrero de 2020 adjunta al Formato de Certificación o Previsión Presupuestal N° 0331-2020-OPP.PRES, emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

Atentamente,


PMP Mag. Ing. Alcides Villafuerte Vizcarra
Gerente de Obras (e)
PROVIAS DESCENTRALIZADO



AVV/leip-odet
Exp. N°
Archivo



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

TÉRMINOS DE REFERENCIA

SERVICIO DE GESTIÓN EN ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS PARA LA LIBERACIÓN Y ADQUISICIÓN DE PREDIOS AFECTADOS POR EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL: VILLASOL – MARAYPAMPA – HUANUCALLA – PILLAO, UBICADO EN LOS DISTRITOS DE CHINCHAO Y SAN PABLO DE PILLAO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO".

1. ORGANO QUE REQUIERE EL SERVICIO

Gerencia de Obras - PROVIAS DESCENTRALIZADO.

2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Servicio de Gestión en Actividades Complementarias para la Liberación y Adquisición de predios afectados por el proyecto "Mejoramiento del Camino Vecinal: Villasol – Maraypampa – Huanucalla – Pillao, ubicado en los Distritos de Chinchao y San Pablo de Pillao, Provincia y Departamento de Huánuco".

3. FINALIDAD PÚBLICA

Contratar el servicio de gestión en actividades para la liberación y adquisición de predios en el proyecto Mejoramiento del Camino Vecinal: Villasol – Maraypampa – Huanucalla – Pillao.

4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

Objetivo General

Lograr la liberación y adquisición de predios necesarios para la ejecución del proyecto Mejoramiento del Camino Vecinal: Villasol – Maraypampa – Huanucalla – Pillao.

Objetivo Específico

Coadyuvar a la ejecución de las actividades que permitan la liberación y/o adquisición de las áreas que resultan afectadas por la ejecución del proyecto Mejoramiento del Camino Vecinal: Villasol – Maraypampa – Huanucalla – Pillao, ubicado en los Distritos de Chinchao y San Pablo de Pillao, Provincia y Departamento de Huánuco.

5. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El locador desarrollará, por lo menos las actividades que se detallan a continuación y que coadyuvaran al cumplimiento del objeto del servicio:

- Coordinación con los apoderados y/o representantes de las Comunidades Campesinas de Pillao y de Acomayo para la suscripción de diferentes documentos, los cuales son necesarios para la adquisición de las áreas y pagos de las mejoras de los comuneros.
- Coordinar con el equipo encargado de la liberación, adquisición y saneamiento de los predios afectados.
- Gestión para la Certificación del Acta de Asamblea de la Comunidad Campesina de Pillao mediante el cual se aprueba el Otorgamiento de Poder para la Transferencia del área afectada por parte de la autoridad competente.
- Recojo y envío de documentación solicitada por la Entidad.
- Gestión en la suscripción del Contrato de Promesa de Transferencia de la





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

- Propiedad y Cesión Anticipada de la Posesión por parte del Sujeto Pasivo.
- Notificación de las Cartas de primera comunicación a los poseionarios u ocupantes y comuneros afectados.
 - Notificación de las cartas comunicando las propuestas de intención a los sujetos pasivos.
 - Coordinación con los comuneros, poseionarios u ocupantes para la suscripción de diversos documentos para el trámite de pago.
 - Recepción de quejas o consultas por parte de los sujetos pasivos afectados, población en general.
 - Trasladar las solicitudes de los sujetos pasivos a los especialistas en PACRI.
 - Apoyo en actividades que se requieran con otras entidades públicas, previa coordinaciones con los especialistas.
 - Velar por el cumplimiento de los protocolos de seguridad sanitarias, para impedir la propagación del COVID-19

Recursos a ser provistos por el proveedor:

El consultor seleccionado deberá de proveer para la ejecución del servicio un equipo de cómputo (laptop), internet, telefonía móvil y equipo informático que le permita realizar el servicio a cabalidad; así mismo, el locador asumirá el costo de su traslado para realizar sus actividades a las diferentes localidades y el costo de la Póliza; SCTR, RNP, RUC (todo costo).

Recursos y facilidades a ser provistos por PVD:

La información necesaria para el desarrollo del servicio será asumida por Provias Descentralizado del MTC.

6. REQUERIMIENTOS MINIMOS DEL PROVEEDOR

- Bachiller en las carreras de Ing. Civil o Ing. Geográfica o Arquitectura o carreras afines.
- Experiencia General mínima de un (01) año, en el sector público y/o privado.
- Experiencia Especifica mínima de un (01) año en Asistencia y/o Coordinación y/o Administración en general.
- Capacitación en topografía, obras públicas, gestión pública, SSOMA, saneamiento físico legal de predios rústicos y/o rurales (mínimo 150 horas).

7. RESULTADOS ESPERADOS (Entregable)

Entregable:

El locador del servicio prestará como producto un ejemplar en original a los treinta (30) días de servicio con la siguiente información:

PRODUCTO

Informe de gestión con el detalle de las acciones realizadas durante el periodo contratado, teniendo como mínimo las siguientes actividades:

- Certificación del Acta de Asamblea de Otorgamiento de Poder para la transferencia del área afectada de la Comunidad Campesina de Pillao.
- Gestión para la suscripción del Contrato de Promesa de Transferencia de la Propiedad y Cesión Anticipada de la Posesión por parte del representante de la Comunidad Campesina de Pillao.
- Coordinación con los representantes de las comunidades campesinas, comuneros y poseionario u ocupantes para la suscripción de diversos documentos para el pago.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

- Notificación de las Cartas de primera comunicación de comuneros afectados.
 - Notificación de las Cartas de primera comunicación a poseionarios u ocupantes afectados.
 - Gestión en las diversas entidades de acuerdo a los coordinado con los especialistas.
 - Trasladar las solicitudes de los sujetos pasivos a los especialistas en PACRI.
- Un Cd con acervo documentario tramitado durante el periodo del servicio (en PDF)
Conclusiones y recomendaciones

8. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Lugar: Las actividades se realizarán en el ámbito de Huánuco – Chinchao – San Pablo de Pillao (centros poblados y/o caseríos y/o anexos).

Plazo: Treinta (30) días calendario como máximo, que se iniciará a partir del día siguiente de notificada la Orden de Servicio hasta la conformidad de la presentación del pago.

ENTREGABLE	PLAZO MAXIMO DE ENTREGA
Producto	Hasta los 30 días de iniciado el servicio

En caso que, a la presentación de los Informes, estos sean objetos de observación, la Entidad otorgará como máximo un plazo de diez (10) días calendario, a fin de ser subsanados por el Locador, si pese al plazo otorgado, el contratista no cumpliera a cabalidad con la subsanación, la Entidad podrá resolver el contrato, sin perjuicio de aplicar las penalidades que correspondan. Es de indicar que los días se computará a partir del día siguiente de la recepción de la orden debidamente firmada y/o la comunicación de recepción de la notificación mediante correo electrónico.

9. ADELANTOS

No corresponde

10. SUBCONTRATACIÓN

No corresponde

11. FORMA DE PAGO

Se pagará en una (01) armada de S/ 4 500.00 (Cuatro Mil Quinientos y 00/100 soles), dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de presentado cada informe, de acuerdo a los establecido en los TDR, previa presentación de su Recibo de Honorarios y con la conformidad de la Gerencia de Obras, previo visto bueno del Especialista en Liberación de Terreno de la citada Gerencia.

12. GARANTÍA DEL SERVICIO

No corresponde

13. CONFORMIDAD DE SERVICIO

La conformidad del servicio brindado será otorgada por la Gerencia de Obras previo visto bueno del Especialista en Liberación de Terrenos de la Gerencia de Obras.

14. FÓRMULA DE REAJUSTE





PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provias Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

No corresponde

15. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

No corresponde

16. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, PROVIAS DESCENTRALIZADO le aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al cinco por ciento (5%) del monto contractual. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.05 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta días.

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta días.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, PROVIAS DESCENTRALIZADO podrá resolver la Orden de Servicio parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de Carta Simple suscrita por el funcionario de igual o superior nivel de aquel que suscribió la Orden de Servicio.

17. NORMAS ANTICORRUPCIÓN

El proveedor / contratista acepta expresamente que no llevará a cabo, acciones que están prohibidas por las leyes locales u otras leyes anti-corrupción. Sin limitar lo anterior, el proveedor / contratista se obliga a no efectuar algún pago, ni ofrecerá o transferirá algo de valor, a un funcionarios o empleado gubernamental o a cualquier tercero relacionado con el servicio aquí establecido de manera que pudiese violar las leyes locales u otras leyes anti-corrupción, sin restricción alguna.

En forma especial, el proveedor contratista declara con carácter de declaración jurada que no se encuentra inmerso en algún proceso de carácter penal vinculado a presuntos ilícitos penales contra el Estado Peruano, constituyendo su declaración, la firma del mismo en la Orden de Servicio de la que estos términos de referencia forman parte integrante.

18. NORMAS ANTICORRUPCIÓN

El proveedor, no debe ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueden constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia a lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, los artículos 248° y 248°-A de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Asimismo, el proveedor se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de los canales dispuestos por la entidad.

De la misma manera, el proveedor es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y a las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar.

19. OTRAS CONSIDERACIONES

Confidencialidad:

- PVD-MTC adquirirá la propiedad intelectual y de autoría del resultado de la presente locación, así como los derechos de explotación y distribución de todos los documentos y mejoras que deriven de ésta.
- El locador deberá cumplir con la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros, ni hacer uso de los insumos ni resultados del presente servicio.
- En tal sentido, EL LOCADOR deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la información que se entrega, así como la que genera durante la ejecución de las prestaciones y la información producida una vez se haya concluido las prestaciones. Dicha información puede ser tablas, formatos, manuales, TDRs, cuadros, informes, recomendaciones, cálculos, documentos y demás documentos e información compilados o recibidos por el consultor.



20. ANEXOS

ITEM	DESCRIPCIÓN	U/M	CANTIDAD	HONORARIO MENSUAL	TOTAL, COSTO DEL SERVICIO (incluido IGV)
01	Honorario	Días calendario	30	4,000.00	4,000.00
02	Movilidad	Días calendario	30	500.00	500.00
TOTAL DE LA LOCACION DE SERVICIOS, INCLUIDO IMPUESTOS					S/ 4,500.00



FORMATO CERTIFICACION O PREVISION PRESUPUESTAL	N° Expediente:
N° 0331 - 2020-OPP.PRES	1012000148

1	ORGANO SOLICITANTE	GERENCIA DE OBRAS		
	DOCUMENTO DE SOLICITUD	MEMORANDO N° 003-2020-MTC/21.GO.PACRI		03/02/2020
	OBJETO DE LA SOLICITUD	PACRI: SANEAMIENTO FISICO LEGAL DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL: VILLASOL - MARAYPAMPA-HUANUCALLA-PILLAO, UBICADO EN LOS DISTRITOS DE CHINCHAO Y SAN PABLO DE PILLAO , PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE HUANUCO.		

2	CERTIFICACIÓN N°00391				Monto
	Nueva	N°391.....	Modificación	Ampliación	S/338,924.00
	Anulación	N°		Reducción	

3	Conforme a lo establecido en el Art. 19 de la Ley de Contrataciones de Estado, se garantiza la programación de los recursos suficientes para atender los pagos de las obligaciones solicitadas de acuerdo al siguiente detalle:				
	Sector: 36. Transportes y Comunicaciones		Pliego: 036. Ministerio de Transportes y Comunicaciones		
	Generica de Gasto:	Especifica de Gasto:	Fuente de Financiamiento:	R.O	
	Año:.....	S/	Año:	Total	
	Año:.....	S/	Año:		
	Generica de Gasto:	Especifica de Gasto:	Fuente de Financiamiento:		
	Año:.....	S/	Año:	Total	S/
	Año:.....	S/	Año:		

4	AREA FUNCIONAL PRESUPUESTO				
	Elaborado por:	Piero Quiroz	V°B°	Verificado por:	Oscar Choy
				V°B°	

5	APROBADO - FIRMA SELLO (OPP)	APROBADO - FIRMA SELLO (OA)
	JORGE MAVILA FALCON Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto PROVIAS DESCENTRALIZADO	

1 Para uso de la Oficina de Administración solo en caso de previsión presupuestal.

CERTIFICACIONES Y COMPROMISO ANUAL - 2020

SECTOR :36 TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
 PLEGO :036 MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
 EJECUTORA :010 MTC- PROVIAS DESCENTRALIZADO [001250]

Certificado	Secuencia	Corr.	RB	Cod.	Numero	Fecha	Proveedor	Clasific.	Sec.	Func.	Moneda	Tipo Cambio	Monto Origen	Monto S/.	Fecha Proceso	Tipo Certificado	Tipo Registro	Est. Env	Est. Reg.				
0000000391	0001	0001	00	086	0003-GO.PACR	03/02/2020	0	2.6.5.1.12	0316	S/.	0.00000000	162,784.00	162,784.00	03/02/2020	Certificación	Inicial	T	A					
	0001	0001	00	086	0003-GO.PACR	03/02/2020	0	2.6.8.1.43	0316	S/.	0.00000000	176,140.00	176,140.00	03/02/2020	Certificación	Inicial	T	A					
TOTAL EN MONEDA NACIONAL													338,924.00										

